

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Lina Marcela Carvajal Ossa y otros
DEMANDADOS	Cooameva EPS S.A. y otros
RADICADO	05001 31 03 003-2007-00040-00
DECISIÓN	Incorpora decisión del H.T.S.

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

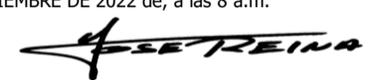
Se incorpora a la foliatura y se pone en conocimiento de las partes., lo dispuesto por la **Sala Cuarta de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín** en su providencia de fecha 26 de octubre de 2022, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 7 de junio de 2016.

Una vez se allegue por parte del Honorable Tribunal Superior de Medellín, el expediente original, se procederá a la respectiva liquidación de costas.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 163 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bec02014acc5dafd9755da14136a72adef75e4dd2556a199ead0e685a9d0f2**

Documento generado en 01/11/2022 10:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>